

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	GOBIERNO DE EL SALVADOR
	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 9 de enero de 2017.	ORDEN No.: LG/0102/0008/2017
---	------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
--	------------

INVERSIONES TOBIÁS AMERICAN, S.A. DE C.V.	0614-240895-106-3
---	-------------------

LÍNEA:	0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES
--------	---	----------------	------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE (CON IVA)	VALOR TOTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE (CON IVA)
1	15100000	54110	20,000	GALÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y ACEITE DIÉSEL) POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL PEDIDOS: LA CANTIDAD DE GALONES DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE, PODRÁ SER EN ENTREGAS PARCIALES HASTA COMPLETAR LOS 20,000 GALONES O LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, LO QUE OCURRA PRIMERO. GARANTÍA: NO APLICA.	NO APLICA	\$ 59,900.00	\$ 59,900.00

MONTO TOTAL HASTA (CON IVA, FOVIAL, COTRANS Y FLETE INCLUIDO)	\$ 59,900.00
--	---------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIÉSEL) POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE ASIGNADAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL, Y ASÍ PODER CUBRIR LAS DIFERENTES DILIGENCIAS Y MISIONES OFICIALES DE DICHA INSTITUCIÓN.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0001(16-12-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0008/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.


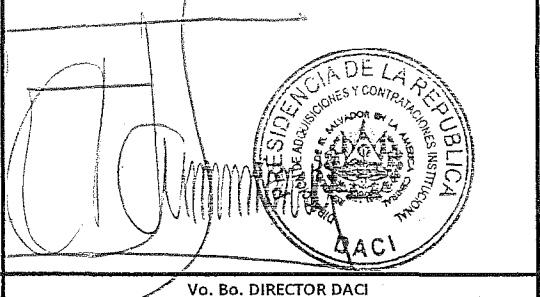
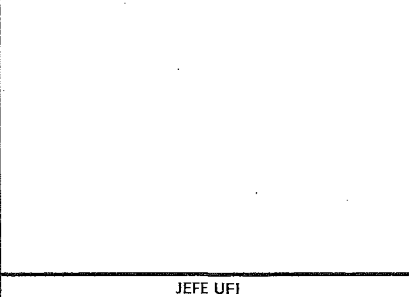
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGAS PARCIALES (GASOLINA REGULAR O ACEITE DIÉSEL) POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE, TIEMPO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE PEDIDO.

* LA ENTREGA DE LOS PEDIDOS PARCIALES DEL BIEN SERÁ EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 DESIGNADO DAI(AG)	 Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DAQ, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: RAG REVISADO POR: